



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho,

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0431 -2013-GRA/PRES.

Ayacucho, 28 MAY 2013

**VISTO;** la Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2013-GRA/PRES de fecha 03 de mayo de 2013, sobre acciones administrativas; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2013-GRA/PRES, de fecha 03 de mayo de 2013, se da por concluido al **Ing. JORGE AVELIO MONTES VARA**, en las funciones de Cargo de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, constituyendo la Designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente encargar al **Ing. EDGAR MAMERTO CHUCHON GARCÍA**, en las funciones de Cargo de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;



Estando,

A lo expuesto en parte considerativa y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al acto administrativo a partir del 06 de mayo de 2013, al Ing. **EDGAR MAMERTO CHUCHON GARCÍA**, en las funciones de Cargo de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutive efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutive al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

la presente copia Original de la Resolución  
constituye transcripción oficial,  
Expedada en mi despacho.

Atentamente



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL